

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución; también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados

que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia en Gestión de Enfermería Hospitalaria.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.12.2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8.1.2002) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Area de Conocimiento Parasitología. Departamento Parasitología. Actividad docente: Parasitología. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de febrero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el segundo semestre del ejercicio 2004, tanto al amparo de la Orden de 18 de abril de 2002, como de las excepcionales.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 20.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2004, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 30.6.2004 y 31.12.2004, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de abril de 2002, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña, así como de subvenciones excepcionales.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Secretaría General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### A N E X O

##### Programa 1.1.A)

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 40. Actividades de interés general.

C.º Superior de Investigaciones Científicas (IESA); Convenio de Cooperación Junta de Andalucía IESA: 165.296,72 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 44. De empresas públicas y otros entes públicos.

Universidad de Huelva; Foro sobre la protección jurídica de la intimidad: 12.000,00 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 46.A) Diputaciones y Ayuntamientos. (Para actividades de interés general).

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera; Hermanamiento entre Jimena Fra. (Cádiz) y Jimena (Jaén): 8.056,00 euros.

Ayuntamiento de Grazalema; Fomento y recuperación de costumbres populares: 10.318,00 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 48.A) Familias e instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de interés general).

Asociación de Desarrollo y Análisis de la Familia; XIII Congreso Internacional de D.º de Familia: 12.000,00 euros.

Federación Colegas; Programa Equasor Andalucía: 10.000,00 euros.

Fundación Teresa Rabal; Premios Veo Veo Andalucía 2004: 14.707,08 euros.

Asociación de Jueces y Magistrados F.º Victoria; Celebración XVIII Asamblea Anual: 18.000,00 euros.

Agrupación Malacitana Jóvenes Empresarios; Asamblea General de Aje Andalucía: 12.020,24 euros.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.

Artículo 76.A) Diputaciones y Ayuntamientos. (Para actividades de interés general).

Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas; Obra y equipamiento de Casa de Hermandades: 9.600,00 euros.

Ayuntamiento de Berrocal; Adquisición de terreno urbanizable: 60.000,00 euros.

Ayuntamiento de Medina Sidonia; Cerramiento cubierta de inmueble municipal: 19.000,00 euros.

Ayuntamiento de Freila; Reposición elementos dañados por tormenta en pozo de abastecimiento público de agua: 18.030,00 euros.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.

Artículo 78.A) Familias e instituciones sin fines de lucro. (Para actividades de interés general).

Asociación Ajar; Restauración del retablo mayor de iglesia: 18.000,00 euros.

Casa de Andalucía en Navarra; Compra de local social: 24.000,00 euros.

Asociación de Defensa del Niño Diabético; 2.ª Fase: Reforma, habilitación y adecuación de local: 7.916,77 euros.

##### Programa 5.2.C)

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 47.A) Empresas privadas. (Para apoyo a medios de comunicación).

El Correo de Andalucía, S.L.; Biblioteca de Autores Andaluces: 69.600,00 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 48. En Materia de comunicación.

Asociación de Editores de Diarios; La prensa y las nuevas tecnologías: 30.000,00 euros.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de febrero, de la Secretaría General, en el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/95, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir Jefaturas de Sección.

La Oficina de Atención al Ciudadano de esta Delegación, adscrita a la Secretaría General, es la responsable del Registro General establecido en la misma y, por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 1 de febrero de 2005, de la Secretaría General, de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas,